Informe Financiero referido a la Indicación que se formula al Proyecto de Ley que fortalece el carácter variable del impuesto especifico a los combustibles de uso vehicular a objeto de reducir el impacto de alzas en los precios de dichos combustibles
Mensaje N° 211-360

Antecedentes

La presente indicación al Proyecto que fortalece el carácter variable del impuesto específico a los combustibles de uso vehicular a objeto de reducir el impacto de alzas en los precios de dichos combustibles, contiene un solo artículo, que introduce el siguiente artículo 4°, nuevo:

> *"Artículo 4°.- La Comisión Nacional de Energía deberá elaborar un nuevo informe con los precios de referencia e que se refiere el artículo 2° de* ***le*** *ley N° 20.493, que sustituya aquellos que hubiese enviado el lunes anterior a la vigencia de esta ley.",*

De este modo, la indicación posibilita que, una vez publicada la ley en trámite, el citado informe de precios de referencia se actualice.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

Dado que la indicación formulada al proyecto de ley sólo genera como obligación la de actualizar un Informe señalado expresamente en el artículo 2° de la ley N° 20.493 y, siendo señalada como responsable de la elaboración del citado informe la Comisión Nacional de Energía, que cuenta con presupuesto para ello, es que esta indicación no tiene impacto fiscal alguno.



Visación Subdlrección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Publica:

1Ç 1

o É7_5A.::::\

ABOGADO
OFíCiAL
* PARTES *
DF_
/
CF/1L7'

Visación Jefe División Finanzas Públicas: